



S. Pedro y Compañeros.

Observaciones Meteorológicas de ayer. Atec. As.					
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	Sale el Sol á las 4	
7 de la m.	17 g.	28 p. 4 l.	O.	y 40 m. y 21 s.	
12 de la dia	18½ g.	28 p. 4 l.	SO.	se pone á las 7	
5 de la t.	18 g.	28 p. 4 l.	O.	y 20 m. y 32 s.	

Contextacion al discurso del Sr. D. Guillermo Moragues, Diputado en Cortes por la Junta Superior de este Reyno en lo tocante al Estado de los ramos de Aduanas, y Tabacos en el mismo.

Señor D. Guillermo Moragues;

Muy Señor mio: Gracias á Dios que al cero, que dice V. en su discurso inserto en los Periódicos de ésta Isla de los dias 20. 21. y 22. de Mayo último, pueden añadirse algunos números, y no bajos, que le harán ver á V., que si lo que haya sido pudo hacer infructifera la Administracion de la Real Hacienda, pero no en el rigor de cero, en el dia el celo, el conocimiento y notorio desinterés de su actual Administrador General D. Joaquin Manuel del Hierro, por lo que mira á Aduanas y Tabaco de su cargo, los han llevado al colmo del producir, como se le demostrará á V. por los Estados de cotejo, que se copiarán á continuacion, mediante lo qual se demuestra con evidencia (siendo éste el fin de éste escrito, y el de probar á V.

quan falsamente le informaron segun el indicado Diario) que la Real Hacienda queda grandemente recompensada de la eleccion del nuevo Administrador General, sin embargo de que V. la gradúa de ociosa, quien no goza mas sueldo que el que ya tenia desde diez años antes señalado por su precedente destino, y que por consiguiente no la es graboso en nada.

Conociendo S. M. el Consejo de Regencia del Reyno el Estado de languidez en que se hallaban dichas Rentas en esta Isla, buscó un sugeto para administrarlas, que á la antigüedad de 32 años en las oficinas principales de los mismos ramos, uniose á los conocimientos, el celo y desinterés, y lo halló puntualmente como lo apetecia en el actual Administrador, cuyas disposiciones han correspondido por sus efectos á la idea que el Gobierno formó de su persona.

Apenas llegó aquí á mediados de Noviembre último, quando sin perdonar fatiga se entera muy pormenor del Estado de las Oficinas, del Resguardo y del Regimen que se observaba en todo, y conociendo en su consecuencia que su manejo era susceptible de mejora, dicta, con anuencia de éste Caballero Intendente, providencias, escribe instrucciones, sujeta al cumplimiento exácto de las Reales Órdenes á quantos estas comprehenden, y nada entra, ni sale ya de que no se sepa su origen: No descuyda tampoco la cuenta y razon de las entradas y salidas de caudales de la Administracion de su cargo, único freno que puede salvarlos, y al mismo tiempo que observa con la mayor sorpresa que no se habia llevado Libro alguno de muchos años á ésta parte, por motivos que mas bien eran de apatía, que originados de otro principio, establece la cuenta y razon de todo, tan exácta como sencilla, y quando así tiene reformada la Administracion, que corre á su cuidado, vé con gozo, y muchos con admiracion, fructificar desde luego su trabajo con el aumento progresivo de los ingresos de caudales en beneficio de la Real Hacienda, que han podido producir en solos cinco meses del corriente año, cotejados con otros cinco iguales de 1810 inmediato, la enorme diferencia de 5469625 rs. y 3 maravedises de vn.

Estos son, Señor D. Guillermo, los efectos de las buenas elecciones. Así es como se recompensa al Estado con usura, quando aquellos recaen en sugetos de las calidades de este Administrador General, que al paso que unicamente disfruta lo mismo que ántes gozaba en Cataluña, hace disfrutar á la Hacienda de quantas ventajas en los ramos que maneja es susceptible la constitucion de este Reyno. Si éstos productos, y los demas que en él se recaudan, no bastan á cubrir luego despues las cargas, que se han puesto por las circunstancias sobre el mismo, no es culpa seguramente del Administrador, ni lo es de los Empleados, que están á sus órdenes; pues á mas de que en el dia no hay los necesarios, son tan limitados los sueldos que disfrutan los que componen éstas oficinas de ámbos ramos, que no llegan á 4500 rs. mensuales para todos ellos, incluso el de el Administrador, y pagados con atraso.

En vista de todo lo dicho espero que V. tendrá á bien conocer que el Gobierno no debe ser increpado por la doble creacion de Administrador, pues que contador ninguno se ha nombrado mas del que habia, en lo que se equivocó V., no menos que en la duplicacion de otros empleos, quando á la necesidad que habia de dicho Administrador para la debida claridad, se unen tales efectos de utilidad; y que si bien la Patria necesita antes que todo soldados en exercicio activo, procurará V. sin embargo tratar en adelante con mas piedad, así á los militares, cuyos servicios sean la causa de la imposibilidad real en que se hallan de continuarlos, como tambien á los infelices empleados en todas carreras, que despues de haber desempeñado sus encargos con honor, y utilidad á la Patria, puede haber sobrantes por un efecto de la dispersion causada por el enemigo, que los ha constituido en el estado mas lastimoso. ¿Sr. D. Guillermo, es posible que á su humanidad no chocasen las expresiones con que V. concluyó su discurso? Entiendo, Sr. D. Guillermo, que el celo de V. se exáltó, y no reparó que el dejar por puertas á los vasallos que por muchos años han servido á la Nacion, no solo se halla en contradiccion con aquellos principios de V. y con los sentimientos generosos de una Nacion grande como la Espa-

fiola, y su dignísimo Gobierno, sino que podría servir una resolución semejante de notable tropiezo á los que (hablando en general) en el dia ocupan los puestos con detrimento de la justicia, del servicio de campaña y de los haberes públicos. V. es político, y no pudiendo á mi entender, desatender la fuerza de esta objecion, solo me limitaré á suplicarle, y lo espero de su talento, que se servirá en quanto á lo expresado moderar su opinion, y aplaudir las ventajas que yá logra la Real Hacienda en esta Isla, y puede prometerse en lo sucesivo mediante la exáctitud del citado D. Joaquín del Hierro.

Dios guarde á V. muchos años. Palma 3 de Junio de 1811. =
B. L.M. de V. Su mas atento servidor = El Amigo de la verdad.

Estado de los productos de Rentas Generales que ha rendido la Aduana de esta Capital en los cinco primeros meses de este año, cotejados con otros cinco meses iguales al año anterior de 1810.

	Año de 1811.)	Año de 1810.	(Mas valor en 1811.
Enero.....	77 249 25	26 735 10	50 514 15.
Febrero..	71 371 21	44 991 4	26 380 17.
Marzo....	180 310 9	22 481 5	157 0829 4.
Abril.....	157 0620 8	71 680 5	85 0940 3.
Mayo.....	248 558 26	22 597 28	225 0960 32.
	<u>735 110 21.</u>	<u>188 485 18.</u>	<u>546 0625 3.</u>

NOTA.

Con las activas providencias que dicho Administrador ha tomado para contener el contrabando de Tabaco en esta Isla, y otras gestiones que tiene hechas sobre el particular, no se duda, que con el auxilio del zelo acreditado del Sr. Intendente logrará tambien la Real Hacienda aumento en lo tocante á este ramo. Palma fecha ut supra.

Mañana á las 5 de la tarde se despachará correo para Tarragona y Mahon.